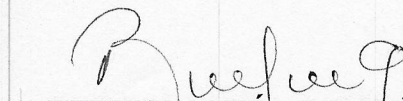


**RESPUESTA OBSERVACIONES  
ACTA DE COMITÉ No. 023 DE 2023  
SOLICITUD PÚBLICA 047 DE 2023**

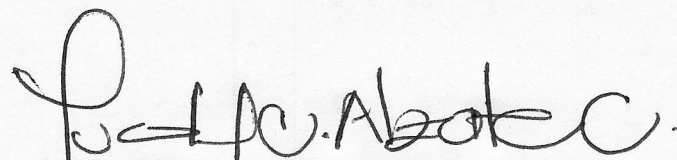
EMPOCALDAS S.A. E.S.P. procede a revisar la documentación allegada al correo [observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co), el día 26 de abril del año corriente, relacionada con la subsanación de los requisitos jurídicos de la propuesta del oferente **ACUATUBOS S.AS.**, encontrando que el proponente allegó el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.

Por lo anterior, el comité de compras sugiere **ACEPTAR** la propuesta del oferente **ACUATUBOS S.AS**, habida cuenta que, el proponente cumple con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes.

Dada a los 27 días del mes de abril de 2023.



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



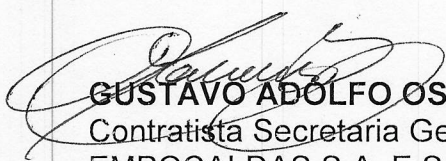
**YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**  
Jefe Depto. Administrativo y Financiero  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ALEXANDRA CARMONA FUQUENES**  
Contratista Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**JOHN FREDY RIVAS ORTIZ**  
Jefe Sección Suministros  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**GUSTAVO ADOLFO OSPINA RUIZ**  
Contratista Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS**  
Jefe Dpto, Operación y Mantenimiento

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 221823636



WEB  
16:50:14  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACUATUBOS S.A. identificado(a) con NIT número 8002263601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.